



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR - COMISIÓN MIXTA ARGENTINO-BRASILEÑA

Licitación Internacional

AVISO DEL PLIEGO N° 02/2025 PLIEGO N°01/2025 PUENTE VIAL SOBRE EL RÍO URUGUAY, ENTRE LAS CIUDADES DE SÃO BORJA Y SANTO TOMÉ (PUENTE BINACIONAL), SUS ACCESOS VIALES Y EL COMPLEJO DEL CENTRO UNIFICADO DE FRONTERA. La Comisión Mixta Argentino-Brasileña hace público que realizará el siguiente Pliego: 1) OBJETO: CONCESIÓN de la prestación de servicios públicos para la explotación de la infraestructura, operación, mantenimiento, monitoreo y gestión de inversiones para la conservación del Puente Vial sobre el Río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé (Puente Binacional), sus accesos viales a ambos lados y el Centro Unificado de Frontera (CUF), que incluye los servicios de manipulación y almacenamiento de mercancías bajo control aduanero en las condiciones que establezcan los organismos públicos. 2) OBTENCIÓN DEL PLIEGO Y SUS ANEXOS: el pliego y sus anexos estarán disponibles a partir del 13 de MAYO de 2025 en la página web de la COMAB/DELCON, <https://delconcomab.com.br/2024/>. 3) SOLICITUD DE ACLARACIONES: los interesados que necesiten aclaraciones adicionales podrán solicitarlas a la Comisión de Evaluación, según lo establecido en el punto 3 del pliego, desde el 12 de MAYO de 2025 hasta el 28 de MAYO de 2025 (hasta las 23:59 horas), a través del correo electrónico edita01-24.comab@transportes.gov.br. 4) RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: la Comisión de Evaluación emitirá acta de las respuestas a las solicitudes de aclaración hasta el 03 de JUNIO de 2025. 5) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: los requisitos de participación de los interesados, las condiciones de presentación de la documentación, los criterios de valoración de las propuestas y las condiciones de los actos de autorización y del contrato de concesión se definen en el aviso de publicación y sus anexos. 6) RECEPCIÓN DE LOS SOBRES: los sobres conteniendo la garantía de oferta, los documentos de calificación y la propuesta económica escrita deberán ser entregados físicamente en el Parque Nacional - Rodovia BR-469, Km 32 - s/n - Foz do Iguaçu, PR (Hotel das Cataratas, Belmond Hotel), de las 14:00 a las 17:00 (hora de Brasilia), el día 14 de JULIO de 2025, directamente por la empresa oferente, o por su representante acreditado. El análisis preliminar de las garantías propuestas será publicado hasta las 12:00 horas del día 15 de JULIO de 2025 (hora de Brasilia). 7) REALIZACIÓN DEL PLIEGO: el Pliego del Puente Internacional sobre el Río Uruguay, entre las ciudades de São Borja y Santo Tomé, con la participación de las oferentes cuyas garantías de oferta fueron aceptadas en el análisis preliminar, representados o no por representantes acreditados, se realizará el día 15 de JULIO de 2025, a partir de las 14:00 horas (hora de Brasilia), en el Parque Nacional - Rodovia Br 469, Km 32 - s/n - Foz do Iguaçu, PR (Hotel das Cataratas, Belmond Hotel), de acuerdo con lo establecido en el aviso público. Ricardo Botana Presidente COMAB Viviane Esse Secretaria COMAB DELIBERACIÓN COMAB N°04, DE 13 DE MAYO DE 2025 EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN MIXTA ARGENTINO-BRASILEÑA, en uso de sus atribuciones, con base en el artículo 3° del Reglamento de la COMAB, y en lo contenido en el proceso N° 50050.008948/2023-91, resuelve: Art. 1° Aprobar el cierre del Pliego de Concesión N°1/2024. Art. 2° Aprobar la publicación del Pliego N°1/2025 y sus anexos, para la concesión del Puente Internacional sobre el Río Uruguay entre las ciudades de São Borja, en Rio Grande do Sul - BRA, y Santo Tomé, en la Provincia de Corrientes - ARG, y sus accesos, así como el Centro Unificado de Frontera. Art. 3° Autorizar la divulgación del Aviso de publicación del Pliego N°1/2025, para la concesión del sistema vial detallado en el Art. 1. Art. 4° Ordenar que el referido Pliego y sus anexos estén



disponibles en la página web de la COMAB/DELCON - <https://delconcomab.com.br/2024/>. Art. 4º La presente Deliberación entra en vigor en la fecha de su publicación. Ricardo Botana Presidente COMAB
VIVIANE ESSE Secretaria COMAB

e. 21/05/2025 N° 33762/25 v. 23/05/2025

Fecha de publicacion: 21/05/2025

